



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 03 de marzo de 2026, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de notificación de fallo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.4. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Sonia Llaguno Arista, Subdirectora de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** de los **Lineamientos** del numeral **8.**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través de video conferencia, por los representantes del área Técnica y Requirente de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

1. Evaluación legal y administrativa.

Del análisis cuantitativo y cualitativo del área contratante a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante que participó, se determinó lo siguiente:

El licitante: **OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, **cumple** con todos los requisitos solicitados en el numeral IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la Convocatoria.

1.1. Conclusión legal - administrativa:

Como resultado de la evaluación legal - administrativa, se concluye que la propuesta del licitante **OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, resulta solvente legal y administrativamente.

El detalle de la evaluación legal y administrativa realizada a la propuesta presentada por el licitante, se integra a la presente Acta como **Anexo 1**.

2. Evaluación técnica.

Con fundamento en los artículos 47 y 48 de **La Ley**, y 99 de su Reglamento, el Ing. Oscar Rocha Orozco, Director de Tecnologías de la Información y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de referencia **DTI.022.02.2026**, presentó la evaluación sobre el análisis y dictamen técnico a la propuesta presentada por el licitante.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA,** numeral **XIII.- MÉTODO DE EVALUACIÓN** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** y demás documentación descrita en el cuerpo del mismo anexo de la convocatoria y la junta de aclaraciones.

2.1. Resultado de la evaluación de conformidad con los criterios de evaluación que se aplican a las proposiciones.

De la evaluación de los documentos técnicos que el licitante deberá cumplir para ser evaluado utilizando el método de evaluación binario, se determinó lo siguiente:

El licitante **OPTISOFT, S.A. DE C.V., cumple** con todos los requisitos técnicos solicitados en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA,** numeral **XIII.- MÉTODO DE EVALUACIÓN** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** y demás documentación descrita en el cuerpo del mismo anexo de la convocatoria y la junta de aclaraciones.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica detallada que se adjunta a ésta acta formando parte integrante de la misma.

2.2. Conclusión técnica.

Derivado de lo anterior la propuesta técnica del licitante **OPTISOFT, S.A. DE C.V., cumple técnicamente** con lo solicitado en la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente, y **es susceptible de evaluar económicamente.**

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los licitantes que participaron se integran a la presente Acta como **Anexo 2.**

3. Evaluación económica.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción II de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica, elaborada por los representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, elaborado por el área contratante, a la propuesta presentada por el licitante **OPTISOFT, S.A. DE C.V.,** quien **cumplió legal, administrativa y técnicamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA,** de la convocatoria de la Licitación.

3.1. Análisis económico

Resumen de la propuesta económica antes de I.V.A. del licitante **OPTISOFT, S.A. DE C.V.**





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.

Tabla 1. Resumen de la propuesta económica antes I.V.A.

Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
Servicio de Soporte y Mantenimiento a la Licencia SAP la cual incluye lo siguiente: Licencias de SW S/4 HANA- 200 licencias, S4 Manager Self-Service User- 70 licencias. Licencia de Desarrollo para SAP S4 HANA- 1 licencia. Licencia de Nómina para S4 HANA para 1175 empleados- 3 bloques de 500 unidades. Licencia S4 HANA TRM Treasury Risk Management-10 bloques.	Licencia	1	2,730,172.77	2,730,172.77
			Subtotal	2,730,172.77
			IVA	436,827.64
			Total con IVA	3,167,000.41

Propuesta económica presentada en la Plataforma Compras MX: (Pantallas del sistema)

Imagen 1. Propuesta económica presentada en la plataforma Compras MX por el licitante.

E-2026-00007923

LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026

POR EVALUAR

Código interno del procedimiento
P-2026-00006155

Nombre del procedimiento de contratación
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP

Licitantes que han presentado proposición:
1

Datos Generales

Requerimientos

Solicitudes de aclaración

Proposiciones

Evaluación

Configuración de OSD

Fallo

Datos relevantes del contrato

Bitácora de acciones

Apertura de proposiciones

Licitante *
OPTISOFT SA DE CV

Participación conjunta *
NO

Acuse de proposición

LEGAL - ADMINISTRATIVO

TÉCNICO

ECONÓMICO

Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Precio unitario sin impuestos	Subtotal	IVA	Otros impuestos	Total
1	32701-0002	SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAP	1	SERVICIO	\$2,730,172.77	\$2,730,172.77	\$436,827.64	\$0.00	\$3,167,000.41

<< < 1 > >>

Número de archivos: 1





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.

Se procedió al análisis de las operaciones aritméticas, del análisis realizado a la propuesta económica del licitante: **OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, se determinó que no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta, así mismo en la verificación del importe del **Anexo 15 Formato para la presentación de la Propuesta Económica** de la convocatoria y el registrado en la Plataforma - Compras MX, no se observaron diferencias.

De igual manera, se verificó que la cotización económica no excedía la suficiencia presupuestal autorizada. Por lo anterior, la propuesta económica presentada por el licitante, **OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, resulta solvente, legal, administrativa, técnica y económicamente, toda vez que, cumple con todos los requisitos solicitados en la convocatoria.

Asimismo, de conformidad con el artículo 71, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que el licitante **OPTISOFT, S.A. DE C.V.** no se encontraba en tal supuesto, por lo que se adjunta pantalla de su búsqueda en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>

Imagen 2. Pantalla de Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, búsqueda del licitante OPTISOFT, S.A. DE C.V.

Fuente: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>

4. Fallo:

De conformidad con lo señalado en el artículo 49 de **La Ley** y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica, presentada por el licitante, la adjudicación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**, es para el licitante **OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, a quien se le asigna el número de contrato **FNCOT/LP/006/2026** por un monto total de **\$2,730,172.77** (Dos millones setecientos treinta mil ciento setenta y dos pesos 77/100 M.N.), antes de I.V.A., con una vigencia del **4 de marzo al 31 de diciembre de 2026**.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.**

Lo anterior ya que presentó una propuesta económica solvente, que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el Artículo 48 de **La Ley**.

Acorde a lo establecido en el artículo 49, fracción V de **La Ley**, el domicilio señalado por el licitante para oír y recibir todo tipo de notificaciones es Av. Veracruz núm. 67, Piso 1, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

La adjudicación se realizó de conformidad a lo establecido en el numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento divisible por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes del I.V.A., debiendo entregar a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato respectivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de **La Ley**, así como el 151 del **Rley**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dicha póliza deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er Piso, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, los días lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sonia.llaguno@fonacot.gob.mx, dalia.mendoza@fonacot.gob.mx y luís.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día **4 de marzo del año en curso**, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.5.1.**

DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO - PARA PERSONAS MORALES.

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al mes de presentación de la documentación.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.

7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
8. **Acuse o documento que compruebe que es pública la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato**
9. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
11. Formato de Estratificación MIPYMES de conformidad con el anexo 9 de la Convocatoria.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de **La Ley**.
13. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7** de la Convocatoria.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo,





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.**

cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11** de la Convocatoria.

- 15.** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra inscrito en el registro único de participantes y la información se encuentra completa y actualizada, así como, la constancia de su inscripción. De conformidad con el párrafo tercero, del artículo 153 del **RLey**.

El licitante adjudicado deberá formalizar el contrato correspondiente a más tardar el **25 de marzo del 2026**. Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 49 quinto párrafo y 67 de **La Ley**, con la notificación del fallo, por el que se adjudica el contrato correspondiente, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las partes de firmarlo dentro del plazo citado anteriormente.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo, 36 de **La Ley** y 90 del **RLey**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación o comentario, a lo que respondieron no tener ninguno.

Asimismo, se comunica a los licitantes que la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará posterior a este acto, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:20 horas** del día **3 de marzo del 2026**. La presente acta consta de **8 páginas y 2 anexos**.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sonia Llaguno Arista.	Subdirectora de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Oscar Rocha Orozco	Director de Tecnologías de Información y representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Mtra. Silvia Yadira Ferrer González Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- **FIN DEL ACTA** -----





Gobierno de
México

Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



ANEXO 1



2026
año de
**Margarita
Maza**

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



SURDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026

DOCUMENTO		OPTISOFT, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO			
1	El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 93 del RLEY. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o Anexo 4A, o en su caso exhibir la constancia de su inscripción en el registro único de participantes, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", manifestando que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o Anexo 4A.	Folios 1 al 49	
2	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de La Ley, Anexo 6.	Folio 51	
3	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de La Ley, Anexo 8.	Folio 52	
4	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 58 del RLEY, Anexo 5.	Folio 56	
5	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO, Anexo 1.	Folio 57	
6	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9. Nota: En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	Folios 61 y 62	
7	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, Anexo 10.	Folio 58	
8	El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidores públicos que establece el Protocolo de actuación en contrataciones, Anexo 12.	Folio 53	
9	El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, Anexo 13.	Folio 54	
10	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con personal técnico capacitado, suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que, en caso de resultar adjudicado realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio", por lo que, no subcontratará parcial o totalmente los mismos con otro licitante que haya participado en el procedimiento ni con un tercero de conformidad con el Art. 40 frac. XXI de La Ley, Anexo 16.	Folio 55	
11	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3. (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	Folio 59	
12	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: https://sistemacredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php	Folio s 63 al 83	
13	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo, deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 12 del presente numeral. Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.	Folio 60 Manifiesta que no participa de manera conjunta	
CONCLUSIÓN		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: OPTISOFT, S.A. DE C.V., se determinó que cumple, con lo solicitado en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria. Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente. No se omite comentar que de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar la documentación solicitada en el numeral III.5.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO - PARA PERSONAS MORALES, de la convocatoria	

ELABORÓ
LIC. SHEREZADA MARÍA GUADALUPE ITURBIDE PÉREZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO A

REVISÓ
LIC. SONIA LLACUNO ARISTA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

ELABORÓ
LIC. REBECA DASHA MENDOZA CRUZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E ITP.

AUTORIZÓ
MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Gobierno de
México

Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



ANEXO 2



2026
año de
**Margarita
Maza**

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026

INSTITUTO FONACOT

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

EVENTO COMPRASMX NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
TIPO DE PROCEDIMIENTO:
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA
LICENCIA SAP**

CIUDAD DE MÉXICO, 25 DE FEBRERO DE 2026.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2026 Y VISTO PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NUMERAL XIII "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL ANEXO 14 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO" Y EL NUMERAL VI.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

EL ANÁLISIS A LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS OPTISOFT SA DE CV FUE REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT Y REQUERENTE DEL SERVICIO.

EN LO RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, SE PROCEDIÓ A SU REVISIÓN DOCUMENTAL Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA MISMA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN



2026
año de
**Margarita
Maza**



PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026, EMITIENDO LA SIGUIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA:

EL PROVEEDOR DE SERVICIO OPTISOFT SA DE CV **CUMPLE** TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA PROPORCIONAR **EL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP** EN EL PERIODO REQUERIDO, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; ATENDIENDO EL SIGUIENTE DETALLE:

SOPORTE TÉCNICO A LOS SIGUIENTES COMPONENTES

Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
Servicio de Soporte y Mantenimiento a la Licencia SAP la cual incluye lo siguiente: Licencias de SW S/4 HANA- 200 licencias, S4 Manager Self-Service User- 70 licencias. Licencia de Desarrollo para SAP S4 HANA- 1 licencia. Licencia de Nómina para S4 HANA para 1175 empleados- 3 bloques de 500 unidades. Licencia S4 HANA TRM Treasury Risk Management- 10 bloques.	Servicio	1

Atentamente


Ing. Oscar Rocha Orozco
Director de Tecnologías de la Información



**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DE LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

		Evaluación Binaria	
	REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Cumple/No Cumple	Observaciones
I. INTRODUCCIÓN			
	Hoy en día el INFONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 84
	Con lo que se logra apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 84
	El Instituto FONACOT actúa bajo criterios que favorecen el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, ha ajustado su operación a las mejores prácticas del buen gobierno y se encuentra en una mejora continua quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 84
	A la entrada en vigor de dicha Ley del 24 de abril de 2006, pasaron a formar parte del patrimonio del Instituto los recursos, activos, bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones que formaban parte del Fideicomiso FONACOT.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 84
	Como causahabiente del Fideicomiso FONACOT, el Instituto se subrogó en todas sus obligaciones y derechos. El Fideicomiso FONACOT se extinguió el 10 de octubre de 2007. Con base en esta Ley, el Instituto FONACOT tiene las siguientes operaciones:	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 84
	(i) Garantizar los créditos y, en su caso, otorgar financiamiento para la operación de los almacenes y tiendas a que se refiere el artículo 103 de la Ley Federal del Trabajo	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 84
	(ii) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 84
	(iii) Contratar financiamientos conforme a lo previsto en esta Ley y en las disposiciones aplicables en la materia	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 84
	(iv) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 84
	(v) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto de financiamientos otorgados a que se refieren las fracciones I y II anteriores	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 84
	(vi) Participar y coadyuvar en esquemas o programas a efecto de facilitar el acceso al financiamiento a los Distribuidores, que tiendan a disminuir el precio y facilitar la adquisición de dichos bienes y pago de servicios	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 84
	(vii) Promover entre los trabajadores, el mejor aprovechamiento del salario y contribuir a la orientación de su gasto familiar, y	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 84
	(viii) Realizar las operaciones y servicios análogos o conexos necesarios para la consecución de las operaciones previstas en este artículo, previa autorización de la Secretaría de Hacienda.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 84
II. ANTECEDENTES			
	Que se tiene suscrito el contrato No. FNCOT/AD/CAAS/008/2025 denominado "Servicio de Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo de la Plataforma SAP del Instituto" con el cual se hace el uso del Software SAP, herramienta en la que se realizan diferentes servicios en el procesamiento y presentación de información a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Integración y Control Presupuestal, la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, las cuales llevan a cabo la administración de los recursos humanos, el control de los registros contables, el control de administración de las contrataciones y el pago a prestadores de servicios y la dispersión de pago a los trabajadores que solicitan sus créditos FONACOT con vigencia del 31 de diciembre 2025, por lo que es indispensable la renovación relacionada con el soporte técnico y de mantenimiento a la licencia de SAP, a efecto de asegurar la continuidad del uso de la plataforma en su operación.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 85
	Es por ello que "El Instituto" y para evitar suspensión de los servicios, requiere llevar a cabo la renovación para la suscripción del licenciamiento de software SAP para que, con base en el derecho de uso de la suscripción, con el cual dará continuidad a la utilización de la solución integral para las actividades de: administración de los recursos humanos, el control de los registros contables, el control de administración de las contrataciones y el pago a prestadores de servicios, con lo cual se desprenderá dar continuidad al cumplimiento de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento"(CUOEF).	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 85
	Es por lo antes expuesto, que existe la preponderante necesidad que "El Instituto" se haga llegar a través de la renovación de la suscripción de licenciamiento SAP para la operación y mantenimiento operativo de las diferentes áreas que conforman "El Instituto" y que motivan y fundamentan unas de las múltiples tareas esenciales a efecto dar cumplimiento a:	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 85
	(i) Garantizar los créditos y, en su caso, otorgar financiamiento para la operación de los almacenes y tiendas a que se refiere el artículo 103 de la Ley Federal del Trabajo	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 85
	(ii) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 85
	(iii) Contratar financiamientos conforme a lo previsto en esta Ley y en las disposiciones aplicables en la materia	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 85
	(iv) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 85
	(v) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto de financiamientos otorgados a que se refieren las fracciones I y II anteriores	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 85
	(vi) Participar y coadyuvar en esquemas o programas a efecto de facilitar el acceso al financiamiento a los Distribuidores, que tiendan a disminuir el precio y facilitar la adquisición de dichos bienes y pago de servicios	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 85
	(vii) Promover entre los trabajadores, el mejor aprovechamiento del salario y contribuir a la orientación de su gasto familiar, y	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 85
	(viii) Realizar las operaciones y servicios análogos o conexos necesarios para la consecución de las operaciones previstas en este artículo, previa autorización de la Secretaría de Hacienda.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 86
	La herramienta de solución SAP, tiene dentro de sus alcances portafolio de soluciones para integrar la administración de presupuestos y las actividades de ejecución (administración de fondos) con las actividades de contabilidad y reportes financieros.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 86

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DE LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
La citada herramienta tecnológica ha sido de gran apoyo para la realización y ejecución de las tareas y actividades sustantivas de las áreas de Recursos Humanos, Tesorería, la Dirección de Integración y Control presupuestal, Dirección de Contabilidad y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como para la resolución de necesidades operativas del día a día.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 86
Dicho lo anterior, es de igual forma preponderante que la suscripción del licenciamiento sea renovada, a efecto de conservar la continuidad operativa de las áreas de "El Instituto", sobre la cual, se llevará la ejecución de la operación evitando paralizar de forma parcial o totalmente los objetivos de "El Instituto".	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 86
III. JUSTIFICACIÓN		
Para brindar diferentes servicios en el procesamiento y presentación de información a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Tesorería, la Dirección de integración y Control Presupuestal, la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, las cuales llevan a cabo la administración de los recursos humanos, el control de los registros contables, el control de administración de las contrataciones y el pago a prestadores de servicios y la dispersión de pago a los trabajadores que solicitan sus créditos FONACOT es indispensable la renovación de las licencias del sistema SAP para la operación, y de esta forma asegurar la continuidad de su operación de las siguientes actividades a cargo de las diferentes áreas que conforman a "El Instituto", coadyuvando de la misma manera a tareas transversales que a continuación, que solo algunos se enuncian:	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 86
1. Optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como verificar la provisión de la información contable fiscal y financiera institucional y que esta sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 86
2. Coadyuvar a los procesos de otorgamiento de crédito, mecanismos de operación y desarrollo tecnológico con base en el Plan Estratégico de "El Instituto", que permitan prever y evaluar los riesgos derivados del otorgamiento del crédito.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 86
3. Contribuir con información vital para dirigir los procesos y programas de promoción de los productos y servicios que ofrece "El Instituto" a fin de alinear las acciones y mecanismos de operación con los planes Estratégico y de Negocios aprobados.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 86
4. Asistir para la coordinación, ejecución, control y evaluación de las acciones que permitan garantizar la eficiencia, la eficacia, la economía, la optimización y el uso racional de los recursos humanos, materiales y presupuestales de "El Instituto", de conformidad con la normatividad aplicable, así como el establecimiento de políticas, criterios, controles y directrices que contribuyan a eficientar la realización de las tareas vinculadas con la operación sustantiva.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 86
5. Desarrollar la estrategia para implementar el proceso y modelos de administración integral de riesgos que permitan dirigir, administrar y controlar la exposición integral al riesgo de la institución, y asegurar el sano desarrollo del Instituto FONACOT, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, con base en los principios éticos de legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia y los valores de cooperación, integridad, liderazgo, respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación, equidad de género y rendición de cuentas.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 87
IV. OBJETIVO GENERAL		
Renovar el uso y soporte de mantenimiento del servicio de licenciamiento de software SAP, el cual brindará la operación continua de la plataforma, así como tener el soporte de mantenimiento de licenciamiento correspondiente por parte del proveedor de servicio; brindando acceso y uso del software SAP para el procesamiento y presentación de información a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Integración y Control Presupuestal, la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, las cuales llevan a cabo la administración de los recursos humanos, el control de los registros contables, el control de administración de las contrataciones y el pago a prestadores de servicios y la dispersión de pago a los trabajadores que solicitan sus créditos FONACOT	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 87
V. BENEFICIOS		
Que las áreas operativas y administrativas puedan contar con la continuidad en el uso y soporte al mantenimiento de licencias de la herramienta informática SAP la cual brindará continuidad operativa y será la base para los trabajos de la operación que requiere el Instituto para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Instituto, buscando un alto grado de satisfacción y percepción de mejora de los procesos e indicadores, lo que dará como resultado un mayor grado de eficiencia, eficacia, rapidez, automatización y abatimiento de tiempos de ejecución en los procesos en cada una de las áreas usuarias con la menor intervención manual; sin dejar a un lado, evitar un grado importante de obsolescencia al no contar con las últimas actualizaciones liberadas por el fabricante en el mercado.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 87
VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
"El Instituto" requiere la contratación de "El Servicio de Uso y Soporte de Licencia SAP", en virtud que requiere cumplir con los objetivos antes señalados, lo que hace indispensable contar con los servicios de los siguientes productos con soporte; que deberán atender los ambientes productivos, desarrollo, Calidad y DRP; debiendo de cubrir con el mismo licenciamiento para conservar la operación:	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 87

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
 PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DE LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR			Evaluación Binaria	Observaciones
			Cumple/No Cumple	
Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada		
Licencias de SW S/4 HANA	Licencia	200		
S4 Manager Self-Service User	Licencia	70		
Licencia de Desarrollo para SAP S4 HANA	Licencia	1		
Licencia Nómina para S4 HANA para 1175 empleados	Bloque de 500	3		
Licencia TRM Treasury Risk Management	Bloque	10		
			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 88
Es importante mencionar que la base de datos en la cual esta productiva la plataforma SAP y sus ambientes Calidad, desarrollo y DRP es: SAP HANA Database versión 2.00.059.07 y la versión de la aplicación es S4/HANA 2022, así como en infraestructura en la nube AWS.			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 88
Para la entrega del uso y soporte de mantenimiento del licenciamiento, deberá de considerar lo siguiente:			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 88
1. Descargar desde la página de soporte técnico del proveedor las nuevas versiones en caso de que se liberen durante el periodo de licenciamiento, para nuevas funcionalidades o parches de seguridad.			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 88
2. Asistencia Técnica para el mantenimiento al licenciamiento vía reporte telefónico en idioma español, correo electrónico. En casos críticos y fuera del horario de oficina podría aplicar idioma inglés.			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 88
3. Derivado de las reglas de negocio del Instituto FONACOT y de la solución tecnológica requerida, el proveedor de servicio adjudicado deberá de proporcionar el licenciamiento y mantenimiento por el uso del software, a través de los mecanismos técnico/administrativo que haya lugar.			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 88
Requerimiento	Descripción			
Asistencia Técnica para para el mantenimiento de licencias	1. El licitante deberá de considerar la generación de <u>ticket's</u> y <u>tracks</u> de seguimiento para el soporte al mantenimiento de licenciamiento durante la vigencia del contrato 2. Esquema de niveles de soporte. 3. Soporte al mantenimiento de licenciamiento en español en horario de oficina que es de lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs. 4. El soporte al mantenimiento de licenciamiento, en casos críticos y fuera del horario de oficina indicado en el punto anterior, podría aplicar en idioma inglés. 5. Recepción de solicitudes 24 hrs vía correo electrónico. Esquema de escalamiento de problemas.			
Asistencia Técnica para correcciones de errores	1. Acceso a parches o notas. 2. Acceso a mantenimientos mediante la página o correo electrónico 3. Notificaciones de problemas y/o cambios en productos			
			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 88
Debido a la existencia que se tiene en la operación normal y mejoras evolutivas de la plataforma SAP, el Instituto entregará el diagrama de flujo que se deberá de observar y atender entre las diferentes figuras que intervienen para la atención de tickets.			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 89
VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LICENCIAMIENTO				
El Proveedor deberá prestar sus servicios y entrega de licenciamiento en la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación sito en Av. Insurgentes Sur Número 452, Colonia Roma Sur, Alcandía Cuauhtémoc, CP. 06760, Ciudad de México a traves de las evidencias documentales y el mantenimiento de la licencia será prestada de forma remota.			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 89
VIII. VIGENCIA DEL SERVICIO				
La vigencia del servicio será a partir del siguiente día natural a la fecha de adjudicación y hasta el 31/12/2026			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 89
XI. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.				
El prestador se obliga ante "El Instituto" a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 89
El prestador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto de los presentes términos de referencia sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto. comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "El Instituto".			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 89

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
 PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DE LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

			Evaluación Binaria	
REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR			Cumple/No Cumple	Observaciones
El prestador deberá presentar el certificado ISO 9001 a nombre del fabricante, o en su caso podrá presentar el certificado público que tiene SAP en sus páginas, indicando con claridad la URL de donde se obtuvo; siendo esta de los sitios oficiales de SAP.			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 89
El personal autorizado de "El Instituto", cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente anexo técnico, informándole al prestador, las anomalías o deficiencias en el cumplimiento sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 89
El prestador manifiesta su conformidad para que "El Instituto" supervise los servicios que se comprometen a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del contrato y/o pedido que se formalice.			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 90
"El Instituto" podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este anexo técnico, obligándose en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "El Instituto".			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 90
X. FORMA DE ADJUDICACIÓN				
Para la presente contratación, la contratación será por los conceptos en su totalidad a un solo Proveedor para "El Instituto", se adjudicará conforme a la propuesta económica del licitante.			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 90
XI. NIVELES DE SERVICIO				
Nivel de Severidad	Descripción de incidente	Tiempo máximo para su solución	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 90
1	1. Ambiente critico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema 2. Un número significativo de clientes afectados 3. Un Sistema de negocio productivo inoperable.	3 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado		
2	1. Un componente productivo de la plataforma no funciona correctamente creando un impacto operacional alto.	6 horas contadas a partir de la hora		

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DE LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR			Evaluación Binaria	Observaciones
Nivel de Severidad	Descripción de incidente	Tiempo máximo para su solución		
		registrada de ticket asignado		
3	1. Un componente de la plataforma no funciona de acuerdo con lo documentado. 2. Resultados inesperados. 3. Impacto operacional medio-alto.	12 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado		
4	1. Preguntas de uso. 2. Clarificación de documentación.	24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado		
Nota: Las horas se consideran horas hábiles y será contadas a partir del levantamiento y asignación del ticket para la Asistencia Técnica por parte del proveedor del servicio.			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 90
XII ENTREGABLES			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 91
El proveedor entregará en las fechas que se indican, los siguientes productos que constituyen los entregables del proyecto y serán recibidos en la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT, ubicada en Av. Insurgentes Sur# 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 18:00hrs:				
No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	
1	Carta que certifica el derecho de recibir soporte técnico para la licencia SAP.	Carta membretada que certifica el derecho de recibir soporte técnico para la licencia SAP firmada por el representante legal del licitante en la que se enuncie que "El Instituto" tiene el derecho de recibir soporte técnico de la licencia SAP del Instituto.	Dentro de los primeros 20 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato.	
			Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 91

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
 PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DE LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR				Evaluación Binaria	Observaciones																																																																
				Cumple/No Cumple																																																																	
2	Acceso al portal en línea.	Acceso al portal en línea, donde se pueda: -Descargar los productos y claves. -Acceso a la información sobre las licencias. -Acceso al estado de las suscripciones.	Dentro de los primeros 20 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato.																																																																		
3	Asistencia Técnica	Información relacionada para brindar asistencia técnica telefónica en idioma español, correo electrónico y matriz de escalación para la atención de incidentes y reportes de fallas durante la vigencia del contrato.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato																																																																		
4	Reporte de Asistencia Técnica	Listado de reportes de asistencia técnica recibidos con estadísticas de recepción atención y solución	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido																																																																		
				Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 91																																																																
XIII. MÉTODO DE EVALUACIÓN																																																																					
Las propuestas que se reciban como parte del procedimiento de contratación serán revisadas a través de una evaluación binaria.				Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 92																																																																
XIV. CRONOGRAMA																																																																					
		<table><tr><th rowspan="2">Actividad</th><th rowspan="2">Responsable</th><th colspan="6">Día</th><th rowspan="2">31 de Diciembre 2026</th></tr><tr><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>...</th><th>19</th><th>20</th></tr><tr><td>Adjudicación de Contrato</td><td>Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Carta membretada que certifica el derecho de recibir soporte técnico para la licencia SAP</td><td>Proveedor</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Acceso al portal en línea.</td><td>Proveedor e Instituto</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Asistencia Técnica</td><td>Proveedor</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Continuidad Operativa con el servicio de soporte al Licenciamiento</td><td>Instituto</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						Actividad	Responsable	Día						31 de Diciembre 2026	1	2	3	...	19	20	Adjudicación de Contrato	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales								Carta membretada que certifica el derecho de recibir soporte técnico para la licencia SAP	Proveedor								Acceso al portal en línea.	Proveedor e Instituto								Asistencia Técnica	Proveedor								Continuidad Operativa con el servicio de soporte al Licenciamiento	Instituto									
Actividad	Responsable	Día								31 de Diciembre 2026																																																											
		1	2	3	...	19	20																																																														
Adjudicación de Contrato	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales																																																																				
Carta membretada que certifica el derecho de recibir soporte técnico para la licencia SAP	Proveedor																																																																				
Acceso al portal en línea.	Proveedor e Instituto																																																																				
Asistencia Técnica	Proveedor																																																																				
Continuidad Operativa con el servicio de soporte al Licenciamiento	Instituto																																																																				
				Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 92																																																																
XV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR																																																																					
El Proveedor que participe deberá de presentar la siguiente documentación soporte:				Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 92																																																																

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
 PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DE LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

					Evaluación Binaria	
REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR					Cumple/No Cumple	Observaciones
1. El prestador deberá presentar el certificado ISO 9001 a nombre del fabricante, o en su caso podrá presentar el certificado público que tiene SAP en sus páginas, indicando con claridad la URL de donde se obtuvo; siendo esta de los sitios oficiales de SAP.					Cumple	Archivo: "DOCUMENTOS A EVALUAR.pdf" página: 103 y 104
2. "El Proveedor" deberá acreditar que es distribuidor autorizado para comercializar y brindar soporte técnico a los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por "El Instituto", entregando carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que "El proveedor" es distribuidor autorizado.					Cumple	Archivo: "DOCUMENTOS A EVALUAR.pdf" página: 105 - 108
3. El licitante deberá de presentar Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que "El proveedor" tiene el mayor grado de certificación, siendo este el grado de certificado Partner Gold otorgado por SAP.					Cumple	Archivo: "DOCUMENTOS A EVALUAR.pdf" página: 105 - 108
4. El licitante deberá entregar carta membretada firmada por el representante legal en la cual asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando "El Instituto" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente el proveedor. De igual forma es posible presentar la política de mantenimiento y actualizaciones de sus productos que protejan a sus clientes de cambios de alcance de su SW, presentando la citada política en idioma inglés acompañada de su traducción en español.					Cumple	Archivo: "DOCUMENTOS A EVALUAR.pdf" página: 109
5. Defecto y vicios ocultos: Documento donde el proveedor quedará ante "El Instituto" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.					Cumple	Archivo: "DOCUMENTOS A EVALUAR.pdf" página: 110
XVI. NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES						
Será aplicable para el presente contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información y demás disposiciones aplicables.					Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 93
XVII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO						
Para garantizar el cumplimiento del contrato el Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir conforme a los lineamientos de "El Instituto" para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 151 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.					Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 93
XVIII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS						
El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) con base en el artículo 75 y 141 de su Reglamento; y según la normatividad aplicable de "El Instituto".					Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 93
Para los demás incumplimientos parciales o deficiencias del servicio que no se encuentren expresados en el presente Anexo Técnico, se aplicará una pena de acuerdo a la siguiente tabla en atención al monto total del CFDI misma que se pagará o cubrirá a "El Instituto", a través del mecanismo administrativo que "El Instituto" indique.					Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 93
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la LAASSP, en el caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, "El Instituto" aplicará las siguientes penas convencionales:					Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 94

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP

NOMBRE DE LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR					Evaluación Binaria	Observaciones
No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penal convencional	Cumple/No Cumple	
2	Acceso al portal en línea.	Acceso al portal en línea, donde se pueda: -Descargar los productos y claves. -Acceso a la información sobre las licencias. -Acceso al estado de las suscripciones.	Dentro de los primeros 20 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total del CDFI		
3	Asistencia Técnica	Información relacionada para Asistencia Técnica para el mantenimiento de licenciamiento telefónico en idioma español, correo electrónico y matriz de escalación para la atención de incidentes y reportes de fallas durante la vigencia del contrato.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil del inicio de la vigencia del contrato	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor total del CDFI		
4	Reporte Asistencia Técnica	Listado de asistencias técnicas con estadísticas de recepción atención y solución	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido	0.5 al millar por cada día de atraso sobre el monto total del CDFI		
XDI. DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA					Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 94
Deductiva, es el pago que debe realizar el proveedor a el Instituto por el incumplimiento parcial o deficiente en el bien o en la prestación servicio dicha deductiva se determinara aplicando lo indicado en la tabla siguiente sin que se exceda el monto de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 143 de su Reglamento					Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 95

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
 PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DE LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR				Evaluación Binaria	Observaciones
Nivel de Severidad	Descripción de incidente	Tiempo máximo para su solución	Deductiva	Cumple/No Cumple	
1	1. Ambiente critico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema 2. Un número significativo de clientes afectados 3. Un Sistema de negocio productivo inoperable.	3 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado	1.5 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura		
2	1. Un componente productivo de la herramienta analítica no funciona correctamente creando un impacto operacional alto.	6 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado	1 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura		
3	1. Un componente de la herramienta analítica no funciona de acuerdo con lo documentado. 2. Resultados inesperados. 3. Impacto operacional medio-alto.	12 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado	0.5 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura		
4	1. Preguntas de uso. 2. Clarificación de documentación.	24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado	0.5 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura		
XX. FORMA DE PAGO				Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 95
Parte el caso del Servicio de Soporte de la Licencia SAP, y con fundamento en el artículo 73 y 16 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 134 de su Reglamento, los pagos se realizarán en moneda nacional por la Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.				Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 95 y 96
Lo anterior, quedará condicionado al pago que el Proveedor del bien o el servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir.				Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 96
XXI. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.					
El plazo para la suspensión de los servicios será de 10 días hábiles. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 80 de La Ley.				Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 96
Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad el artículo 150 del RLey.				Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 96
XXII. RESCISIÓN DE CONTRATO					
En caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente anexo técnico "El Instituto" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico, bastando para ello, la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con lo establecido por los artículos 66, fracción XVI, 77, de la "LAASSP", correlativos con el 144, y 145, del "RLAASSP" conforme al procedimiento siguiente:				Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 96

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DE LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
Se comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "El Instituto" contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y III.- Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Instituto" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión. Iniciado un procedimiento de conciliación "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Instituto" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, "El Instituto" establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la LAASSP. Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, "El Instituto" podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 96 y 97
De manera previa al inicio de la rescisión administrativa del presente, en cualquier momento, "las partes" podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecidos en el título sexto, en los capítulos segundo y cuarto de la "LAASSP", por lo que, "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión administrativa que haya iniciado en su oportunidad.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 97
Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente, se proporcionara "El Servicio", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa determinación, aceptación y verificación de "El Instituto", de que continua la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deductivas que resulten procedentes.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 97
"El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el presente, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico le resultarían más inconvenientes a "El Instituto".	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 97
Al determinar no rescindir administrativamente el presente, "El Instituto" establecerá con "El proveedor" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa. El convenio modificatorio que, al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos penúltimo y último de la "LAASSP".	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 97 y 98
En el caso de que, "El proveedor" se allane a la rescisión o durante su procedimiento, este no podrá suspender la ejecución del presente y por ende de la de "El servicio", hasta que, en su caso, "El Instituto" tenga otro proveedor, obligándose a las medidas de transición que procedan.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 98
Si es "el proveedor" quien decide rescindir administrativamente el presente, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en términos del artículo 144, párrafo segundo del "RLAASSP".	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 98
"El proveedor" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "El Instituto".	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 98
Causales de rescisión:	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página:
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 66, fracción XVI de la "LAASSP" en caso de que, "El proveedor" incumpla con las obligaciones pactadas en el presente, "El Instituto", por conducto del titular del área administrativa responsable, podrá en cualquier momento, proceder a la rescisión administrativa del mismo, sin necesidad de la declaración judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77, de la "LAASSP", si "El proveedor" incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos imputables al mismo, de manera enunciativa:	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 98
• Por contravenir los términos y condiciones del presente, las disposiciones de la "LAASSP", el "RLAASSP" y/o los demás ordenamientos legales vigentes que resulten aplicables.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 98
• Proporcionar "El servicio", con especificaciones diferentes a lo estipulado en el presente "Anexo Técnico".	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 98
• Incrementar el precio unitario señalado en el presente, sin la justificación de que dicho incremento fue por una circunstancia económica de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de "las partes", que provoquen directamente un aumento o reducción en el citado precio unitario.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 98
• Cuando el importe que se haya deducido por concepto de penas convencionales y/o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto señalado en el presente anexo técnico.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 98
• No reintegrar las cantidades pagadas en exceso y/o indebidas, con los intereses correspondientes derivados del presente pedido y en su caso, de los convenios modificatorios que se celebren, conforme a lo señalado en el presente instrumento jurídico.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 98
• Ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento jurídico, en forma total o parcial en favor de otra persona física o moral, así como los derechos de cobro del presente pedido, sin el previo consentimiento de "El Instituto".	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 99
• No guardar confidencialidad de la información marcada como "Información reservada o confidencial", en términos del presente instrumento jurídico.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 99

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
 PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DE LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
Si "El Instituto" o cualquier otra autoridad detecta que proporcionó información o documentación apócrifa para la elaboración del presente o en la ejecución del mismo.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 99
Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que, le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el presente.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 99
En general, cualquier incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente pedido.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 99
XXIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA		
Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Instituto", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos, "El Instituto" reembolsará a "El proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 99
"El Proveedor" podrá solicitar a "El Instituto" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 99
Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "El Instituto" podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados a "El proveedor", de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 99
En términos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), así como del artículo 150 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del contrato y/o la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos en los párrafos antes mencionados, se sustentarán mediante la elaboración de un dictamen que contenga y precise las razones o las causas justificadas para la terminación anticipada, y además deberá ser notificado "El Proveedor".	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 99 y 100
El Coordinador Administrativo de las Unidades Administrativas Centrales o su equivalente en las Unidades Administrativas desconcentradas elaborarán el pago del finiquito, con base en la justificación y documentación soporte que le proporcione el administrador del contrato, de acuerdo a lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "El Instituto".	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 100
XXIV. CONFIDENCIALIDAD		
"El Instituto" y "El Proveedor" aceptan que este último tendrá acceso a diversa información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este, para la ejecución del servicio que preste "El Proveedor". En este contexto, "El Proveedor" reconoce que dicha información es considerada como secreta y confidencial, ya sea que se encuentre en documento, registro, medio electrónico, medio impreso, acústico, audiovisual, fotográfico, información verbal, o de cualquier otra índole que contenga información operativa, técnica, jurídica, financiera y de análisis a que tenga acceso "el Proveedor".	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 100
Por lo anterior, "El Proveedor" reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial a favor suyo o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio: vía oral, impresa, electrónica, magnética, en general a través de ningún medio.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 100
"El Proveedor" acepta que no podrá llevar a cabo la difusión de la información proporcionada por "El Instituto" especificada en el párrafo primero y segundo de la presente cláusula, con fines de lucro o cualquier otro que sea ajeno al objetivo del servicio, por lo que "El Proveedor" se responsabiliza del uso y cuidado de la información obtenida.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 100
Con la finalidad de mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual "El Proveedor" tenga acceso, este se responsabiliza de garantizar que se respetara el manejo correcto de la información por parte de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del servicio, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como tal, y destinada únicamente para la ejecución del servicio, en los mismos términos que se establecen en el presente instrumento.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 100
Por lo expuesto, "El Proveedor" garantiza que la información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este y a la cual tenga acceso el personal de "El Proveedor" no será copiada o respaldada en ningún equipo electrónico, magnético y óptico del personal de "El Proveedor", sin autorización previa y por escrito del administrador del servicio.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 101
En cualquier momento que a solicitud escrita por "El Instituto" o por el administrador del servicio, "El Proveedor" devolverá a estos toda la información obtenida, copiada o reproducida, así como sus copias contenidas en cualquier formato.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 101
La divulgación y el uso indebido de la información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este y que es considerada como confidencial, por parte de "El Proveedor", así como, de su personal, facultará a "el Instituto" a ejercitar las acciones legales conducentes.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 101
La divulgación y el uso indebido de la información clasificada como confidencial en el artículo 115 de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de "El Proveedor", así como, de su personal, será sancionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, aunado a la responsabilidad civil o penal que resulte.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 101
La presente cláusula de confidencialidad comenzará a surtir efectos desde el inicio de la vigencia del servicio proporcionado por "El Proveedor" y subsistirá hasta 12 años después de la conclusión del mismo, cabe hacer mención, que la información clasificada como tal en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no está sujeta a temporalidad alguna conforme al segundo párrafo del artículo 115.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 101

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
 PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4-2026
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA SAP**

NOMBRE DE LICITANTE: OPTISOFT, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
XXV. RESPONSABILIDADES		
El proveedor se constituye como único responsable del personal (si se tuviese) que ocupe para proporcionar el soporte parte del objeto de esta propuesta, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando a "El Instituto" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 101
XXVI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		
El administrador del contrato será el titular de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Ing. Ricardo Oria Esquivel quien será responsable de calcular y notificar al Proveedor las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la LAASSP.	Cumple	Archivo: "PROPUESTA TECNICA.pdf" página: 102
Evaluación Final	Cumple	

Elaboró

Ing. Luis Alberto Godínez Purata
 Subdirector de Soporte y Operación de Sistemas

Autorizó

Ing. Oscar Rocha Orozco
 Director de Tecnologías de la Información



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>